



CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CON

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA,
REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

26 MAYO 2008

En Arica, a entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**, representado por el Sr. Intendente Regional, don **LUIS ROCAFULL LOPEZ**, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. Gral. Velásquez N° 1775, en adelante "el Mandante", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, representada por su Alcalde(S). Don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, ambos con domicilio en la ciudad de Arica, calle Sotomayor N° 416, en adelante "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y lo señalado en artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones posteriores, y lo aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota con fecha **07 de Mayo de 2008**, según **Certificado N° 203/2008**, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, el Intendente Regional de Arica y Parinacota viene en conferir mandato completo e irrevocable a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, constituyéndola en Unidad Técnica para la ejecución del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN LABORATORIO DE CIENCIAS ESCUELAS BASICAS DEL SERME**", Circular N° 36.

En el cumplimiento del presente Mandato, la Unidad Técnica tendrá la supervisión técnica y administrativa del citado proyecto, que comprenderá los procesos de licitación hasta la adjudicación, así como la inspección y recepción de las especies adquiridas.

SEGUNDO: El proyecto consiste en la implementación de 27 establecimientos de Educación Básica de esta ciudad, los cuales serán dotados de Laboratorios Móviles de Ciencias, según proyecto presentado por la mandataria que básicamente consiste en: Microscopio Binocular Acromático, cámara de video CCD NST, set de balanzas y equilibrios, set de sonidos y tonos, set para el estudio del aire el cual se compone de 2 maletas, set de circuitos eléctricos, set calor, set de biología, sistema de recolección de datos ultra móvil PC portátil con sistema recolector de datos incorporado, sensores de temperatura -25/110 °C, sensor de temperatura 0- 1250 °C, sensor de espirometría sensor de ritmo cardíaco con faja, sensor de ritmo cardíaco, sensor de humedad relativa, sensor de luz relativa, sensor de sonido 0-2 V, sensor de presión 150 a 1150 mbar, sensor de distancia de 0,4 a 10 m, sensor de foto puerta, sensor de fuerza, sensor de voltaje +25V, sensor de corriente + 2.5 A, sensor de pH, set multimedia y de manuales compuesta por pizarra digital, set de mueble móvil de ciencias, mueble destinado CPU, data y software, mueble destinado a los sistemas de

recolección de datos y sensores, muebles destinados a los set de experimentación, muebles destinados al resto de los equipos y set de manuales que conforman el equipamiento requerido.

Las partes dejan establecido que el Proyecto señalado forma parte integrante del presente Convenio.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Arica, será el organismo encargado de administrar y mantener los Laboratorios de Ciencias que se adquieran con cargo al proyecto objeto del presente Convenio, y su gestión deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

- a) Los Laboratorios no podrán ser destinados a ningún otro lugar, permanente o temporal, distinto para el cual fueron adquiridos.
- b) La operación y mantención deberán realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, y serán de cargo del Municipio.
- c) Se deberá permitir que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantención de las mismas.

CUARTO: Para el total cumplimiento del presente Convenio, el Mandante se obliga a:

- a) Financiar el monto total del proyecto que se va a ejecutar, el que no podrá exceder de **M\$ 921.470.- (novecientos veintiún millones cuatrocientos setenta mil pesos)**, y que será financiado con cargo al , Subtítulo 29, Ítem 04 mobiliario y otros, 06 equipos informáticos 002, 07 programas informáticos 002.
- b) Proveer oportunamente los fondos necesarios a la Unidad Técnica para solventar los Gastos de Equipamientos que demande la ejecución del Proyecto, lo que no podrá exceder de **M\$ 921.470.- (novecientos veintiún millones cuatrocientos setenta mil pesos)-**, que sólo podrán ser invertidos en las partidas previamente acordadas.

En el caso de modificaciones del proyecto, el Mandante no responderá por los recursos extras si dicha solicitud no ha sido previamente presentada por la Unidad Técnica y aprobada por el Mandante.

QUINTO: Los Estados de Pago que remita la Unidad Técnica se presentarán en original y copia y deberán contener, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- a. Oficio conductor suscrito por el representante legal de la Unidad Técnica, solicitando el pago al Sr. Intendente Regional.
- b. Factura a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, RUT N° 61.978.890-7, con dirección Avda. Gral. Velásquez N° 1775.
- c. Formulario de Estado de Pago, con firma de la Inspección Fiscal del Proyecto y con timbre de la Unidad Técnica, el que deberá incluir el avance porcentual del mismo.

d. Tratándose del primer Estado de Pago, se deberá acompañar los siguientes documentos:

- Copia de la publicación del llamado a licitación.
- Acta de Apertura de la Propuesta.
- Informe Técnico de evaluación de las ofertas.
- Resolución de la Adjudicación.
- Original y fotocopia de las Boletas de garantía a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, las que permanecerán en custodia de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional.
- Fotografía del letrero de la obra reglamentado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, indicando financiamiento FNDR.

SEXTO: El sistema de contratación de la adquisición será por propuesta pública, o propuesta privada o trato directo, cuando fuere procedente. No obstante, los procedimientos de licitación que se apliquen podrán corresponder a aquellos de que dispone la Unidad Técnica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones posteriores, y la respectiva glosa de la Partida Ministerio del Interior: Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuesto del año respectivo.

Se deberá rendir cuenta de los gastos efectuados, dentro de los quince días siguientes a la recepción, calificación y liquidación de contrato. La última rendición de cuentas se deberá efectuar, a más tardar, dentro de los 15 días siguientes a la recepción definitiva de la obra del proyecto.

Asimismo, la Unidad Técnica deberá remitir al Mandante, dentro del plazo señalado cualquier suma de dinero reintegrable.

SEPTIMO: La Unidad Técnica deberá, en los casos que corresponda, dar debido resguardo y/o consideración al cumplimiento efectivo de la variable de Género durante la ejecución del proyecto materia de este Convenio. De lo anterior, dejará constancia en cada uno de los documentos pertinentes a su ejecución.

OCTAVO: La Unidad Técnica, para el cumplimiento del presente Convenio Mandato, deberá ejecutar las funciones que, a continuación, se indican:

- a. La Unidad Técnica deberá dar cumplimiento a este Convenio, en lo que se refiere a la confección de las Bases de Licitación, y dar inicio al proceso de licitación, previo conocimiento del Mandante respecto del contenido de las Bases, dentro del plazo máximo de 30 días corridos, a contar de la fecha de la total tramitación y notificación de la resolución que apruebe el presente Convenio. Transcurrido el plazo anterior, sin que se haya dado cumplimiento a lo señalado, quedará sin efecto el presente Convenio Mandato, para lo cual el Mandante dictará la Resolución pertinente que declare su caducidad, la que será notificada a la Unidad Técnica.
- b. Licitación la adquisición de los laboratorios por propuesta pública u otra modalidad que contemple la normativa legal y técnica de que dispone la Mandataria para el desarrollo de sus propias actividades, conforme a lo señalado en la cláusula quinta.

- c. Adjudicar la propuesta, previo conocimiento de ésta por parte del Gobierno Regional, para lo cual deberán remitirse los antecedentes correspondientes al proceso de licitación.

Las partes dejan establecido, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, que todo lo referente a contrataciones y adquisiciones a que diere lugar el presente Convenio, debe sujetarse a lo establecido en la Ley 19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

NOVENO: La ejecución del proyecto se realizará mediante el sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses.

DECIMO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, letra d) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley No 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Mandante a través de los funcionarios que designe tendrá la facultad de supervisar y fiscalizar las distintas etapas de ejecución del proyecto, debiendo la Unidad Técnica dar todas las facilidades necesarias, cuando así se determine.

Si de estas inspecciones se constataren deficiencias, atrasos o irregularidades en la ejecución del proyecto, el Mandante solicitará información al respecto a la Unidad Técnica, y en su caso podrá ordenar a ésta que se subsanen dichas deficiencias.

La Unidad Técnica deberá acoger la orden y dictar, a la brevedad, las instrucciones del caso.

DECIMO PRIMERO: La Unidad Técnica se obliga, además, a llevar a cabo las labores encomendadas, aportando el personal de supervisión periódica, así como el equipamiento y vehículo requerido para cumplir con sus labores.

DECIMO SEGUNDO: La Unidad Técnica asume la total responsabilidad por los documentos que la inspección técnica suscriba, y por la buena ejecución de los trabajos que haya aprobado.

DECIMO TERCERO: La vigencia del presente Convenio Mandato Completo e Irrevocable se entiende hasta la fecha en que el Mandante otorgue a la Unidad técnica el correspondiente certificado de encontrarse finalizada la Ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN LABORATORIO DE CIENCIAS ESCUELAS BASICAS DEL SERME"**, cuya gestión técnica y administrativa se le ha encomendado en virtud del presente CONVENIO.

DECIMO CUARTO: Para todos los efectos del presente Convenio Mandato Completo e Irrevocable, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica.

DECIMO QUINTO: Las personerías de don **LUIS ROCAFULL LOPEZ** para representar al Gobierno Regional de **ARICA Y PARINACOTA** consta en el Decreto Supremo N° 1018, de fecha 20 de Septiembre del 2007, del Ministerio del Interior y la personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica,

consta en el Decreto Exento Nº 1595/2008, de fecha 05 de Mayo de 2008, las que no se insertan por ser conocida de las partes

El presente Convenio Mandato completo e irrevocable se suscribe en seis ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de la Unidad Técnica y cinco para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.




GOBIERNO DE CHILE
REGION ARICA Y PARINACOTA
INTENDENTE **LUIS ROCAFULL LOPEZ**
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y
PARINACOTA

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

LRL/PNR/OSM/GSL/jbz.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECPLAN

ORD. : N° 182 /2008.-
ANT. : Proyecto "Adquisición
Laboratorio de Ciencias
Escuelas Básicas SERME,
Arica; Código BIP 30079207.
Ord. N° 572/08 de fecha
24.07.2008 del Intendente
Regional de Arica y Parinacota.

ARICA, 25 JUL. 2008

DE : FRANCISCO J. A. MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PRESENTE

En atención al Proceso de Licitación de la Propuesta Pública N° 57/2008 denominada **"Adquisición Laboratorios Móviles de Ciencias para 27 Establecimientos Municipalizados de Educación Básica para la comuna de Arica"**, del proyecto "Adquisición Laboratorio de Ciencias Escuelas Básicas SERME, Arica", Código BIP N° 30079207-0, que cuenta con financiamiento F.N.D.R. (CIRCULAR N° 36), por un monto de M\$ 921.000.-, solicito a Ud. lo siguiente:

- Confección del Decreto Alcaldicio de Adjudicación que autoriza la contratación del equipamiento para la ejecución del proyecto denominado **"Adquisición Laboratorio de Ciencias Escuelas Básicas SERME, Arica"**, Código BIP N° 30079207-0, a la Empresa Importadora y Distribuidora ARQUIMED Ltda., por un monto de \$ 914.079.493.- IVA Incluido según el siguiente detalle:

OFERENTE	R.U.T.	OFERTA ECONÓMICA TOTAL PARTIDAS I.V.A. INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Empresa Importadora y Distribuidora ARQUIMED Ltda.	92.999.000-5	\$ 914.079.493	98 días corridos

El gasto que demande la ejecución de este proyecto deberá cargarse a los Fondos del F.N.D.R. (Circular N° 36), Código BIP N° 30079207-0.

De acuerdo a lo anterior y dados los plazos de vigencia de la Oferta (98 días corridos), y a los plazos establecidos para la ejecución de este proyecto, solicito a Ud. instruir celeridad en lo requerido.

Saluda atentamente a Ud.

FRANCISCO J. A. MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

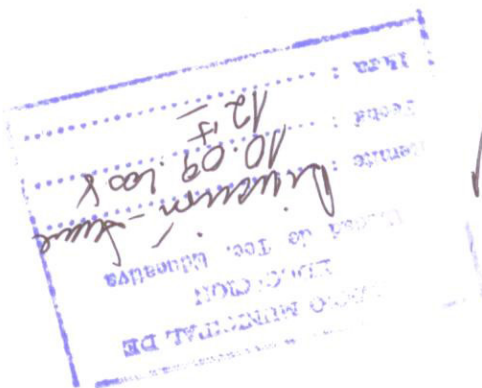
FMH/RMM/maj.-

c.c.: - Sr. Víctor Quintanilla, Jefe Tecnología Educativa SERME
- Área de Proyectos SECPLAN
- Archivo

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA INTERNA SERME ARICA

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SERVICIO MUNICIPAL DE EDUCACION		REGISTRO T.C.	Nº 009800
		FECHA RECEPCION DE PARTES	09 SET. 2008
		FECHA ENVIO AREAS Y/O FUNC.	
		FECHA RESULTADO FINAL	
DESTINATARIO (S)		PROCEDIMIENTO A SEGUIR (CONT.)	
☐ DIRECTOR ☐ SUBDIRECTOR ☐ ABOGADO ☐ FINANZAS ☐ RECURSOS HUMANOS ☐ COORDINACION BASICA ☐ COORDINACION MEDIA ☐ INTEGRACION ☒ TECNOLOGIA EDUCATIVA ☐ PLANIFICACION ☐ MANTENIMIENTO ☐ INFORMACION ☐ SECRETARIA ☐ REMUNERACIONES ☐ PERFECCIONAMIENTO ☐ EXTRAESCOLAR ☐ PROGRAMA PROF. A DOMICILIO ☐ OTRO		☐ TRAMITAR SEGUN PROCEDE ☐ TOMAR CONOC. Y DEVOLVER ☐ TOMAR MEDIDAS DEL CASO ☐ ANALIZAR CON ☐ INFORMAR A: ☐ PROCEDER DE ACUERDO A: ☐ OTROS ☐ PREPARAR RESPUESTA PARA: ☐ OBSERVACIONES: Sacar 3 copias : 1.- Tdau. 2.- Quilicura 3.- Planificacion	
CARACTER: ☐ INMEDIATO ☐ URGENTE ☒ NORMAL			
PROCEDIMIENTO A SEGUIR: ☐ ANOTAR Y RECORDAR RESP. ☐ ARCHIVAR ☐ AUTORIZADO ☐ CALCULAR COSTOS ☐ COMO YA LO CONVERSAMOS ☐ CONSULTAR CONMIGO ☐ CONTESTAR DIRECT. AL INTERESADO ☐ DESEO CONVERSAR CON UD. ☐ ELABORAR INFORME ☐ EJEC. Y DIRIGIR ACCION ☐ ESTUDIAR E INFORMAR ☐ INFORMAR A DEPROVED ☐ ENVIAR A SECREDOC		☐ GESTIONAR ☐ INFORMAR POR ESCRITO ☐ INFORMAR POR TELEFONO ☐ INFORMAR PERSONALMENTE ☐ INFORMAR RESULTADO ☐ PARA REVISAR ☐ PREPARAR RESPUESTA ☐ SU APROBACION ☐ SUS COMENTARIOS ☐ PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES ☐ RECORDAR INFORME RESULTADO ☐ CITAR A	
MIS ANOTACIONES:		FIRMA DIRECTOR	

OFICINA PARTES SERME: 206110 - FAX 258046 - E-mail: partes@serme.cl



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

09 SEP 2008

T. C.

**CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA N° 57/2008 DENOMINADA "ADQUISICION
LABORATORIOS MOVILES DE CIENCIAS PARA 27 ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS DE EDUCACION BASICA PARA LA COMUNDA DE ARICA"
CÓDIGO BIP N° 30079207-0**

En Arica, a 26 de Agosto de 2008, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S) don **WALDO LUCIO SANKÁN MARTÍNEZ**, chileno, casado, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, y por la otra parte, **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, R.U.T. N° 92.999.000-5, representada por don **BENJAMIN ARTURO KAUFMANN GOETZ**, chileno, soltero, R.U.T. N° 6.409.235-9, con domicilio en Arturo Prat N° 828, Santiago, quienes han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento del Decreto Alcaldicio N° 3285 de fecha 28 de Julio del 2008, que adjudica la Propuesta Pública N° 57/2008, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 3677 de fecha 19 de Agosto de 2008, viene en contratar con IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., la adquisición de laboratorios móviles de ciencia para 27 establecimientos municipalizados de educación básica para la comuna de Arica, de acuerdo a los términos de este Contrato, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los Anexos de la Propuesta, que se entienden incorporados en este Instrumento, sin mención expresa, por ser conocida por las partes contratantes.

SEGUNDO

Las especies que se adquieren, y que deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 de las Bases Administrativas son:

A.- LABORATORIO TIPO 1 (CANTIDAD 25)

ITEM	DETALLE	CANT.	P.UNIT. \$	VALOR TOTAL \$
	EQUIPAMIENTO GENERAL			
1	Microscopio Binocular con micrótopo	1	\$ 270.000	\$ 270.000
2	Cámara multiuso de cuello flexible acoplable en Microscopio Binocular	1	\$ 480.000	\$ 480.000
3	Set de muestras histológicas	4	\$ 37.500	\$ 150.000
4	Microscopio Monocular 4x10x40 con espejo y luz 220v/50H	4	\$ 103.500	\$ 414.000
5	Balanza Digital 250 Gr	1	\$ 64.500	\$ 64.500
6	Fuente de Alimentación 0-12 V regulable protegida contra cortocircuito	1	\$ 60.000	\$ 60.000
7	Estuche Disección Completo	8	\$ 9.000	\$ 72.000

ASISTENTE

FIRMA

31/08

8	Bandeja Quirúrgica Inox. 210x160x25 mm	8	\$ 5.472	\$ 43.776
9	Torso Doble Sexo	1	\$ 133.500	\$ 133.500
SET DE EXPERIMENTACIÓN PARA EDUCACIÓN BÁSICA				
10	Maleta de Balanzas y Equilibrio. Para 15 grupos de trabajo	1	\$ 628.000	\$ 628.000
11	Maleta de Sonido y Tono. Para 15 grupos de trabajo para Educación Básica	1	\$ 504.000	\$ 504.000
12	Maleta de El aire. Para 6 grupos de trabajo de Educación Básica	2	\$ 504.000	\$ 1.008.000
13	Maleta de circuitos eléctricos. Para 15 grupos de trabajo	1	\$ 500.000	\$ 500.000
14	Maleta "El Calor". Para 15 grupos de trabajo para Educación Básica	1	\$ 504.000	\$ 504.000
15	Maleta de Germinación. Para 12 Grupos para Educación Básica	1	\$ 404.000	\$ 404.000
SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DATOS				
16	Sistema de Recolección de Datos Integrado al Ultra Móvil PC con Sistema Operativo Windows, incluye teclado y Mouse	8	\$ 891.600	\$ 7.132.800
SET DE SENSORES PARA EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DATOS				
17	Sensor de Temperatura -25 -110°	8	\$ 35.280	\$ 282.240
18	Sensor de Temperatura 0-125°C	4	\$ 67.620	\$ 270.480
19	Sensor de Espirometría	8	\$ 132.300	\$ 1.058.400
20	Sensor de Ritmo Cardíaco con Faja	2	\$ 220.500	\$ 441.000
21	Sensor Ritmo Cardíaco	4	\$ 117.600	\$ 470.400
22	Sensor de Humedad Relativa	4	\$ 126.420	\$ 505.680
23	Sensor de Luz Multirango	4	\$ 70.560	\$ 282.240
24	Sensor de Sonido 0-2V	4	\$ 47.040	\$ 188.160
25	Sensor de Presión	2	\$ 85.260	\$ 170.520
26	Sensor de Distancia	4	\$ 176.400	\$ 705.600
27	Sensor de Fotopuentes	4	\$ 88.200	\$ 352.800
28	Sensor de Fuerza	4	\$ 291.060	\$ 1.164.240
29	Sensor Aceleración	2	\$ 220.500	\$ 441.000
30	Sensor de Polea Inteligente	2	\$ 147.000	\$ 294.000
31	Sensor de pH	8	\$ 155.820	\$ 1.246.560
32	Sensor de Voltaje	4	\$ 47.040	\$ 188.160
33	Sensor de Corriente 2.5A	4	\$ 47.040	\$ 188.160
34	Experimento de Péndulo para usar con Sistema de Recolección de Datos	1	\$ 720.000	\$ 720.000
ITEM	DETALLE	CANT.	P.UNIT. \$	VALOR TOTAL \$
SET DE MATERIALES				
35	Set de Materiales y Reactivos	1	\$ 144.000	\$ 144.000
SET MULTIMEDIA				
36	Pizarra Digital Interactiva 64"	1	\$ 1.273.900	\$ 1.273.900
37	Sistema de Respuesta del Estudiantes con opciones de escritura 12 Puestos	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000

511/08

38	CPU Pentium IV con Sistema Operativo	1	\$ 360.000	\$ 360.000
39	Proyector Data Show	1	\$ 490.000	\$ 490.000
40	Soporte para Pizarra Digital Interactiva	1	\$ 120.000	\$ 120.000
41	Biblioteca de Clases Digitales de acuerdo a los Planes y Programas del Mineduc	12	\$ 20.000	\$ 240.000
SET DE SOFTWARE EDUCATIVO				
42	Software Microscopio Virtual	1	\$ 120.000	\$ 120.000
43	Software de Anatomía Ocular Virtual	1	\$ 120.000	\$ 120.000
44	Software de Interface Virtual	1	\$ 120.000	\$ 120.000
45	Software de Ecología de Poblaciones	1	\$ 200.000	\$ 200.000
46	Set de 4 Software de simulación en fisica básica	1	\$162.000	\$ 162.000
47	Set de 4 Software de simulación en química básica	1	\$ 162.000	\$ 162.000
MUEBLES MÓVILES				
48	Mueble Móvil para Maletas y Set de Experimentación	1	\$ 462.000	\$ 462.000
49	Mueble Móvil para Sistema de Recolección de Datos	1	\$ 448.000	\$ 448.000
50	Mueble Móvil para Materiales Adicionales	1	\$ 448.000	\$ 448.000
51	Mueble Móvil para CPU, Data, Sistema de Voto y Software	1	\$ 434.000	\$ 434.000
TOTAL				\$27.942.116

B.- LABORATORIO TIPO 2 (2 UNIDADES)

ITEM	DETALLE	CANT.	P.UNIT. \$	VALOR TOTAL \$
EQUIPAMIENTO GENERAL				
52	Microscopio Binocular con micrótopo	1	\$ 270.000	\$ 270.000
53	Cámara multiuso de cuello flexible acoplable en Microscopio Binocular	1	\$ 480.000	\$ 480.000
54	Set de muestras histológicas	4	\$ 37.500	\$ 150.000
55	Microscopio Monocular 4x10x40 con espejo y luz 220v/50H	4	\$ 103.500	\$ 414.000
56	Balanza Digital 250 Gr	1	\$ 64.500	\$ 64.500
57	Fuente de Alimentación 0-12 V regulable protegida contra cortocircuito	1	\$ 60.000	\$ 60.000
58	Estuche Disección Completo	12	\$ 9.000	\$ 108.000
59	Bandeja Quirúrgica Inox. 210x160x25 mm	12	\$ 5.472	\$ 65.664
60	Torso Doble Sexo	1	\$ 133.500	\$ 133.500
SET DE EXPERIMENTACIÓN PARA EDUCACIÓN BÁSICA				
61	Maleta de Balanzas y Equilibrio. Para 15 grupos de trabajo	1	\$ 628.000	\$ 628.000
62	Maleta de Sonido y Tono. Para 15 grupos de trabajo para Educación	1	\$ 504.000	\$ 504.000

51/08

	Básica			
63	Maleta de El aire. Para 6 grupos de trabajo de Educación Básica	2	\$ 504.000	\$ 1.008.000
64	Maleta de circuitos eléctricos. Para 15 grupos de trabajo	1	\$ 500.000	\$500.000
65	Maleta "El Calor". Para 15 grupos de trabajo para Educación Básica	1	\$ 504.000	\$504.000
66	Maleta de Germinación. Para 12 Grupos para Educación Básica	1	\$ 404.000	\$ 404.000
SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DATOS				
67	Sistema de Recolección de Datos Integrado al Ultra Móvil PC con Sistema Operativo Windows, incluye teclado y Mouse	12	\$ 891.600	\$ 10.699.200
SET DE SENSORES PARA EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DATOS				
68	Sensor de Temperatura -25 -110°	12	\$35.280	\$ 423.360
69	Sensor de Temperatura 0-125°C	6	\$ 67.620	\$ 405.720
70	Sensor de Espirometría	8	\$ 132.300	\$ 1.058.400
71	Sensor de Ritmo Cardíaco con Faja	4	\$ 220.500	\$ 882.000
72	Sensor Ritmo Cardíaco	6	\$ 117.600	\$705.600
73	Sensor de Humedad Relativa	4	\$ 126.420	\$ 505.680
74	Sensor de Luz Multirango	4	\$ 70.560	\$ 282.240
75	Sensor de Sonido 0-2V	4	\$ 47.040	\$ 188.160
76	Sensor de Presión	2	\$ 85.260	\$ 170.520
77	Sensor de Distancia	6	\$ 176.400	\$ 1.058.400
78	Sensor de Fotopuentes	6	\$ 88.200	\$ 529.200
79	Sensor de Fuerza	6	\$ 291.060	\$ 1.746.360
80	Sensor Aceleración	4	\$ 220.500	\$ 882.000
81	Sensor de Polea Inteligente	2	\$ 147.000	\$ 294.000
82	Sensor de pH	12	\$ 155.820	\$ 1.869.840
83	Sensor de Voltaje	4	\$ 47.040	\$ 188.160
84	Sensor de Corriente 2.5 ^a	4	\$ 47.040	\$ 188.160
85	Experimento de Péndulo para usar con Sistema de Recolección de Datos	1	\$ 720.000	\$ 720.000
SET DE MATERIALES				
86	Set de Materiales y Reactivos	1	\$ 160.000	\$ 160.000
ITEM	DETALLE	CANT.	P.UNIT. \$	VALOR TOTAL \$
SET MULTIMEDIA				
87	Pizarra Digital Interactiva 64"	1	\$ 1.273.900	\$ 1.273.900
88	Sistema de Respuesta del Estudiantes con opciones de escritura 12 Puestos	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
89	CPU Pentium IV con Sistema Operativo	1	\$ 360.000	\$ 360.000
90	Proyector Data Show	1	\$ 490.000	\$ 490.000
91	Soporte para Pizarra Digital Interactiva	1	\$ 120.000	\$ 120.000
92	Biblioteca de Clases Digitales de acuerdo a los Planes y Programas del Mineduc	16	\$ 20.000	\$ 320.000

SET DE SOFTWARE EDUCATIVO				
93	Software Microscopio Virtual	1	\$ 120.000	\$ 120.000
94	Software de Anatomía Ocular Virtual	1	\$ 120.000	\$ 120.000
95	Software de Interface Virtual	1	\$ 120.000	\$ 120.000
96	Software de Ecología de Poblaciones	1	\$ 200.000	\$ 200.000
97	Set de 4 Software de simulación en física básica	1	\$162.000	\$ 162.000
98	Set de 4 Software de simulación en química básica	1	\$ 162.000	\$ 162.000
MUEBLES MÓVILES				
99	Mueble Móvil para Maletas y Set de Experimentación	1	\$ 462.000	\$ 462.000
100	Mueble Móvil para Sistema de Recolección de Datos	1	\$ 448.000	\$ 448.000
101	Mueble Móvil para Materiales Adicionales	1	\$ 448.000	\$ 448.000
102	Mueble Móvil para CPU, Data, Sistema de Voto y Software	1	\$ 434.000	\$ 434.000
TOTAL NETO \$				\$34.790.564

Una vez que se encuentren operativos los laboratorios en los respectivos establecimientos educacionales, señalados en el Anexo 2 de las Bases Administrativas de la Propuesta, la empresa adjudicataria, debe realizar un Programa de Capacitación que incorpore el "Programa de Enseñanza de la Ciencia Basado en la Indagación", y el uso de todo el equipamiento a todas las personas relacionadas al proyecto. El programa de Capacitación debe incluir horas, contenidos y currículo de los capacitadores y la capacitación debe ser realizada por personal calificado, debiendo abarcar:

- 1.- Uso del equipamiento.
- 2.- Uso pedagógico y didáctico del equipamiento y
- 3.- Desarrollo de guías de trabajo bajo el enfoque metodológico de la indagación.

El Programa de Capacitación deberá cumplir, al menos, con las especificaciones y requisitos señalados en la oferta presentada por el Adjudicatario, y que se detallan a continuación:

TIPO CAPACITACIÓN POR LABORATORIO	PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN HRS.	VALOR \$
Laboratorio tipo I	.-Sergio Rocco	Capacitación contempla un programa de un año de duración, (Noviembre de 2008 a Noviembre de	210.-	\$0.-
.-Capacitación Técnica de uso.	.-Alberto Mora			
.-Capacitación Pedagógica	.-Fernando Varas (residente en Calama)			



	.-Roberto Rojas .-Cristian Cancino .-Cristian Varas	2009), con un total de 210 hrs., presenciales de capacitación.		
Laboratorio tipo II .-Capacitación Técnica de uso. .-Capacitación Pedagógica	.-Sergio Rocco .-Alberto Mora .-Fernando Varas (residente en Calama) .-Roberto Rojas .-Cristian Cancino .-Cristian Varas	Capacitación contempla un programa de un año de duración, (Noviembre de 2008 a Noviembre de 2009), con un total de 210 hrs. presenciales de capacitación.	210.-	
	TOTAL NETO			\$ 0.-
	TOTAL CON IVA INCLUIDO			\$ 0.-

En cumplimiento de lo establecido en la parte final de las Especificaciones Técnicas de la Propuesta, en lo que se refiere a la Capacitación, y atendido a que el programa de capacitación ofertado por la empresa adjudicataria, supera el año 2008, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., viene en entregar adicionalmente a la "Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato", Vale Vista, N° 1 101450255 del Banco Bice, de liquidez inmediata, a nombre de la I. Municipalidad de Arica, por la suma de \$ 18.281.590, equivalente al 2% del total de la oferta y que será devuelto a los 5 días hábiles posteriores al informe entregado por la comisión técnica del Serme y de Jefes de UTP, conformada para el efecto, que acredite el fiel cumplimiento de la misma.

TERCERO

El valor total de la adquisición es de \$ 914.079.493 I.V.A. Incluido y su forma de pago será de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 1.17 de las Bases Administrativas.

CUARTO

La Ilustre Municipalidad de Arica se reserva el derecho de rechazar las especies que presenten defectos, desperfectos, anomalías u otros motivos, por los cuales no cumplan con las especificaciones requeridas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los Anexos de la Propuesta. En estos casos, la Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., deberá reemplazar la especie en un plazo no superior a 15 días hábiles, por

511/02

otra nueva, de igual calidad a la exigida y todo a su costo.

El régimen de garantía se regirá por lo establecido en las Bases de la presente Propuesta.

La empresa adjudicada es la única responsable por la pérdida, deterioro o daño que se produzca en las especies adquiridas en su traslado al lugar de entrega señalado.

QUINTO

El plazo máximo de entrega es de 98 días corridos, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

SEXTO

Las especies serán recepcionadas en las dependencias de los establecimientos educacionales señalados en el Anexo 2 de las Bases Administrativas, en la forma establecida en el punto 1.15 de las Bases Administrativas, lugar donde serán desembaladas y revisadas por funcionarios de la Comisión técnica del Serme, comprobando el buen funcionamiento de los equipos, operación que no deberá exceder de 20 días hábiles, contados desde la fecha de la recepción física de las especies. Una vez revisado el buen estado de las especies y su funcionamiento, por parte de la Comisión técnica del Serme, se levantará un Acta de Entrega y Recepción Conforme de las especies adquiridas y detalladas de acuerdo al presente contrato, la cual deberá ser firmada por el Inspector Fiscal del Proyecto, el Director del Serme, el Encargado de Inventario del Serme y el Gerente o Representante de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.

La recepción de las especies en los establecimientos educacionales no acredita recepción conforme.

SÉPTIMO

La empresa entrega en este acto Boleta de Garantía por el "Fiel Cumplimiento del Contrato", N° 3300425-8, del Banco de Chile, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por \$ 91.407.949.-, equivalente al 10% del valor total adjudicado, con una vigencia mínima correspondiente al plazo del contrato más 120 días corridos, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato. Esta garantía será devuelta al oferente a los 60 días corridos desde la recepción conforme de las especies.

OCTAVO

La fiscalización y control del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, como en las Bases de Licitación, anexos, oferta presentada, aclaraciones, especificaciones técnicas, y en general de cualquier obligación relacionada con la presente propuesta estará a cargo de la Dirección del Servicio Municipal de Educación.

NOVENO

Por cada día de atraso en la ejecución del contrato se aplicará una multa equivalente al 0.1% del presupuesto contratado, en los términos señalados en el punto 1.16 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Contrato como en las Bases de Licitación, anexos, oferta presentada, aclaraciones, especificaciones técnicas, y en general de cualquier obligación relacionada con la presente propuesta, las partes acuerdan que para aplicar las multas y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sobre las garantías otorgadas por el Adjudicatario, la I. Municipalidad de Arica podrá hacerlo unilateralmente y administrativamente, previa certificación del incumplimiento de que se trate por el Secretario Municipal.

Asimismo, si la Empresa Contratista no ejecutare los trabajos, reparaciones o arreglos necesarios para corregir las deficiencias, desperfectos y omisiones que oportunamente se le hubieren advertido efectuar, las partes acuerdan que una vez vencido el plazo otorgado por el Secretario Municipal, la I. Municipalidad de Arica podrá hacer efectiva administrativamente todo fondo retenido a IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., como asimismo, toda garantía otorgada por este último, a fin de cubrir con cargo al monto de éstas y a las retenciones y fondos que se encontraren en su poder, la ejecución de las obras necesarias para ello.

Las partes declaran estar de acuerdo en el cumplimiento fiel de esta cláusula y el Adjudicatario acepta la facultad otorgada a la I. Municipalidad de Arica, sin derecho a indemnización, renunciando a toda acción, reclamo o recurso que pudiere utilizar en contra de esta y que fuere una consecuencia de la aplicación de esta cláusula, declarando que fue redactada de común acuerdo por las partes, otorgándole mandato amplio y suficiente para dicho efecto.

Asimismo, en caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario, en su prestación de servicios, se levantará un acta por la Unidad Fiscalizadora, la que será remitida al Secretario Municipal, con el objeto de que certifique la firma de la Unidad Fiscalizadora y para los efectos previstos en esta cláusula.

DECIMO

Será de exclusiva responsabilidad del adjudicado, la pérdida, deterioro o daño que se produzca en las especies adquiridas en su traslado al lugar de entrega señalado.

UNDÉCIMO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

511/08

DUODÉCIMO

La personería de don **WALDO SANKÁN MARTÍNEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 1595 de fecha 5 de Mayo de 2008 y la personería de don **BENJAMIN KAUFMANN GOETZ**, consta de la Acta de Junta extraordinaria de Accionistas, de fecha 03 de Diciembre de 2007, reducida a escritura pública en la Notaria de Santiago, servida por don Julio García Encina, con fecha 07 de Diciembre de 2007.

**DÉCIMO
TERCERO**

El presente Contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

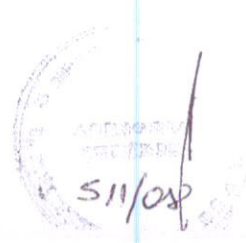
**WALDO SANKÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE DE ARICA (S)

BENJAMIN KAUFMANN GOETZ
p. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.

 **ARQUIMED**

WSM/EOA/rfch/srg.
26.08.08

A. PRAT 828 CASILLA 2664
634 62 66 - FAX: 634 46 33
arquimed@arquimed.cl
SANTIAGO - CHILE

**5/11/08**



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECPLAN

ARICA, 08 OCT. 2008

MEMORÁNDUM N° 900 / 2008.-

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S).
A : SERVICIO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.
PRESENTE

Adjunto envío A Ud. siete Facturas que más adelante se detallan, emitidas por la empresa ARQUIMED, correspondiente al contrato de la Propuesta Pública N° 57/2008 "Adquisición Laboratorios Móviles de Ciencias para 27 Establecimientos Municipalizados de Educación Básica para la Comuna de Arica".

Agradeceré una vez emitida la Actas de Recepción conforme de los Equipos, remitirlas con toda la documentación solicitada en las bases a ésta Secplan para gestionar el pago.

N° Factura	Monto
0416329	2.128.048
0416347	3.608.080
0416346	1.420.265
0416342	6.291.554
0416341	12.854.285
0416339	2.496.501
0416340	4.452.385

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



JORGE GAJARDO GUERRA
ARQUITECTO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

JGG/RMM/maj.-
C.c

Dpto. Tecnología Educativa SERME.
Dpto. Informativa SERME.
Carpeta Proyecto.
Archivo





REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECPLAN

ORD.Nº **307** /2008
ANT. Propuesta Pública Nº44/2008
24/07/2008
MAT. Envía Facturas de ARQUIMED
ARICA,
10 NOV. 2008

DE: **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**
SR. FRANCISCO MEZA HERNANDEZ

A : **JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEL SERME**
SR.MANUEL CHANDIA GUAJARDO
PRESENTE

En atención a la ejecución de la Propuesta Publica **Nº44/2008** denominada **"Adquisición Equipos de Ciencias Computacionales, Software y Otros para Laboratorios de Aprendizaje del Liceo Politécnico de Arica"**, correspondiente al proyecto Construcción Centro Experimental de Aprendizaje Liceo Politécnico de Arica, código BIP: 20189120 – 0, que cuenta con financiamiento del FNDP, envío a Ud., las facturas y guías de despachos, recepcionadas en esta SECPLAN; que a continuación se indican:

Nº	Factura Nº	Monto \$	Guía despacho Nº	fecha
1	0418504	1.873.131	0431028	28/10/2008
2	0418505	2.658.079	0431029	28/10/2008
3	0418506	3.849.531	0431030	28/10/2008
4	0418507	346.826	0431031	28/10/2008
5	0418508	823.575	0431032/0431102/0431106	28/10/2008
6	0418509	531.882	0431033	28/10/2008
7	0418510	5.361.402	0431034	28/10/2008
8	0418511	16.055.718	0431035/0431103/0431104/0431105	28/10/2008
9	0418512	2.279.683	0431036	28/10/2008
10	0418513	800.727	0431037	28/10/2008
11	0418514	4.478.315	0431038	28/10/2008
12	0418515	3.196.435	0431039	28/10/2008
13	0418516	936.054	0431040	28/10/2008

De acuerdo, al contrato y a las bases, una vez recepcionados los equipos en los laboratorios, serán revisados y comprobado su buen funcionamiento, por parte de funcionarios del SERME, se deberá levantar un Acta de Recepción Conforme de los mismos; verificando, si lo que se está facturando corresponde a lo realmente adquirido.

Agradeceré poner a buen resguardo las facturas enumeradas, mientras se reciben las especies y equipos para los laboratorios "Centro experimental de Aprendizaje" del Liceo politécnico.


FRANCISCO MEZA HERNANDEZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION


FMH/RMM/rmm
C.C.

- Departamento Tecnología Educativa SERME
- Dirección Liceo Politécnico A-2
- Carpeta proyecto
- Archivo.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION CONFORME

**PROPUESTA N° 57/2008 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MOVILES DE
CIENCIAS PARA 27 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPLAIZADOS DE
EDUCACION BASICA, PARA LA COMUNA DE ARICA"
CODIGO BIP N° 30079207-0**

En Arica a veinte y seis días del mes de noviembre del año 2008, en dependencias de los 27 establecimientos educacionales señalados en el Anexo 2 de las Bases Administrativas, se hace entrega de las especies del proyecto "LABORATORIOS MOVILES DE CIENCIAS PARA 27 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPLAIZADOS DE EDUCACION BASICA, PARA LA COMUNA DE ARICA".

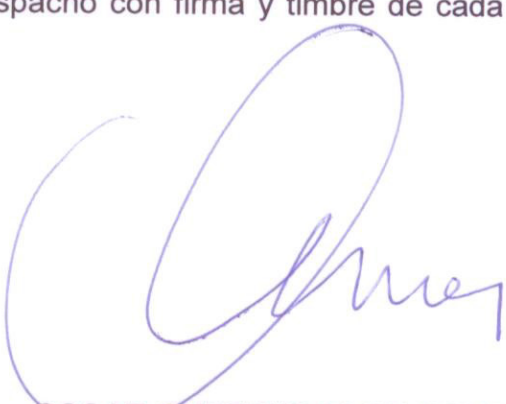
A continuación se detalla factura de las especies recepcionadas:

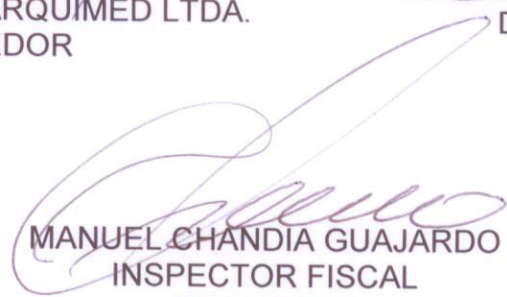
• Factura N° 0416339	\$	2.496.501.-
• Factura N° 0416346	\$	1.420.265.-
• Factura N° 0416342	\$	6.291.554.-
• Factura N° 0415347	\$	3.608.080.-
• Factura N° 0416340	\$	4.452.385.-
• Factura N° 0416341	\$	12.854.285.-
• Factura N° 0416329	\$	2.128.048.-
• Factura N° 0420284	\$	450.987.523.-

Se adjunta detalle y guías de despacho con firma y timbre de cada establecimiento.

Para constancia de esta recepción firman:


ANA MARIA FERNANDEZ
REPRESENTANTE ARQUIMED LTDA.
PROVEEDOR


OSCAR GUSTAVO ELOY GOMEZ
DIRECTOR SERME


MANUEL CHANDIA GUAJARDO
INSPECTOR FISCAL
PROYECTO